



**COMUNICADO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA COMPRA DE
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS**

ASUNTO: Apoyo económico para compra de implementos deportivos.

DE : JOSÉ HERNÁN FORERO BUITRAGO - Coordinador Equipo de Calidad

PARA: Rectores de las instituciones educativas oficiales de los 120 municipios no certificados de Boyacá.

FEC HA: Junio 18 de 2010

El Señor Secretario de Educación de Boyacá Doctor Juan Carlos Martínez Martín, mediante resolución 001096 del 26 de mayo del año en curso, asignó la suma de ciento ochenta y siete millones de pesos (\$187.000.000) para que los 266 establecimientos educativos compren implementos deportivos para la preparación y participación de sus deportistas en las diferentes fases del programa formativo Juegos Intercolegiados, de acuerdo con los valores asignados en la relación adjunta a la resolución.

Para esta compra es necesario:

1. Consultar y asesorarse del profesor de educación física de su plantel sobre las necesidades prioritarias de implementos y la calidad de los mismos.
2. Se recomienda comprar implementos deportivos (balones) de calidad de marcas reconocidas (nacionales e internacionales) y adquirirlos con proveedores que tienen distribución autorizada en Boyacá, debido a que estos implementos tienen una mayor durabilidad acordes con las exigencias reglamentarias del deporte Federado y que además ofrecen costos más favorables, que ayudarían a adquirir un mayor número de materiales. De estos recursos NO es permitido comprar uniformes deportivos.
3. Para su compra realizar las cotizaciones pertinentes y demás requisitos exigidos por las normas legales sobre contratación e ingresarlos al inventario del plantel.

De otra parte, verificar en la relación anexa a la resolución 001096, el número del NIT, número de cuenta y entidad bancaria, para evitar posibles reintegros por parte de los bancos y si encuentran inconsistencias, informar a la mayor brevedad al correo electrónico rapz51@gmail.com o al celular 3103346781.

La Secretaría de Educación de Boyacá será estricta en el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la mencionada resolución.

Cordialmente,

(Original con firmas)

JOSE HERNÁN FORERO BUITRAGO
Coordinador Equipo de Calidad

Proyectó: Rafael Armando Pérez Zárate – Supervisor de Educación

"Por los Senderos del Saber"

